

Franqueo  
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.  
Juntas vecinales, Juzgados municipa-  
les y asociaciones o gremios, 20 pesetas  
al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al  
semestre.

Se suscribe en Soria, en la Interven-  
ción de fondos de la Diputación, siendo  
el pago adelantado. Número atrasado 50  
céntimos.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunica-  
ción oficial que no venga registrada por  
conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se inser-  
tarán previo ingreso de su importe en la  
Caja provincial. En las subastas celebra-  
das por entidades oficiales de cualquier  
clase, al otorgar los contratos de adjudica-  
ción, se exigirá el recibo que acredite el  
pago de los anuncios según Reales órde-  
nes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA  
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 446.

Según me comunica el Alcalde del barrio de  
Las Casas (Soria), se halla recogida en dicha lo-  
calidad una vaca, pelo negro, oreja izquierda  
hendida y marcada en el anca derecha con una  
X con pez.

Lo que se hace público por medio de este pe-  
riódico oficial para que llegue a conocimiento de  
su dueño o dueños y puedan presentarse a re-  
cogerla, dentro del plazo de quince días; ad-  
virtiéndole, que una vez transcurrido este plazo,  
se procederá por la Alcaldía del barrio de Las  
Casas a la venta en pública subasta de la referi-  
da res, en la forma que determina el vigente re-  
glamento para la administración y régimen de  
las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 21 de Septiembre de 1937.—II Año  
Triunfal.

El Gobernador,  
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

2438  
147.—Derechos de inserción 4'25 pesetas.

CIRCULAR NÚM. 447.

Según me comunica el Alcalde de Molinos de  
Duero, se halla recogido en dicha localidad un  
toro en vena, dedicado al trabajo, de unos cua-  
tro o cinco años, negro con una tira roja en todo  
el lomo, desmogado de las astas, lleva collar de  
correa y cencerro pequeño, herrado de las manos  
y las patas y no lleva marca ninguna.

Lo que se hace público por medio de este pe-  
riódico oficial para que llegue a conocimiento de  
su dueño o dueños y puedan presentarse a reco-  
gerlo, dentro del plazo de quince días; advirtien-

do, que una vez transcurrido este plazo, se pro-  
cederá por la Alcaldía de Molinos de Duero a la  
venta en pública subasta de la referida res, en  
la forma que determina el vigente reglamento  
para la administración y régimen de las reses  
mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 21 de Septiembre de 1937.—II Año  
Triunfal.

El Gobernador,  
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

2436  
148.—Derechos de inserción 4'75 pesetas.

CIRCULAR NÚM. 448.

*Secretarías de Ayuntamiento*

Existiendo vacantes las Secretarías de los  
Ayuntamientos que figuran en la siguiente rela-  
ción, se anuncian en este periódico oficial para  
su provisión interina, con el sueldo anual que  
también se indica, a fin de que puedan ser solici-  
tadas en el plazo de diez días a contar del si-  
guiente a la fecha de su publicación, presentan-  
do las instancias debidamente reintegradas en  
las respectivas Alcaldías los aspirantes a ellas,  
que necesariamente habrán de pertenecer al  
cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, acompa-  
ñando los documentos que lo acrediten, de confor-  
midad con lo que dispone la orden del Gobierno  
general de fecha 19 de Junio último; pasado este  
plazo se proveerán.

Soria 21 de Septiembre de 1937.—II Año  
Triunfal.

El Gobernador,  
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

2421  
Provincia de Soria

Jaray-Castejón del Campo, 2.000 pesetas.  
Aldealices-La Losilla, 2.000 pesetas.  
Cubilla, 2.000 pesetas.

Alcozar, 2.500 pesetas.  
 Borjabad, 2.000 pesetas.  
 Espeja de San Marcelino, 3.000 pesetas.  
 Nafria la Llana, 2.000 pesetas.  
 Pobar, 2.000 pesetas.  
 Peñalcazar, 2.000 pesetas.  
 Alconaba, 2.000 pesetas.  
 Velilla de la Sierra, 2.000 pesetas.  
 Casarejos, 2.000 pesetas.  
 Cuevas de Ayllón, 2 000 pesetas.  
 Santa Maria de las Hoyas, 2.500 pesetas.

Provincia de Guadalajara

Castejón de Henares, 2.000 pesetas.  
 Villacadima, 2.000 pesetas.  
 Checa, 3.000 pesetas.  
 Cercadillo, 2.000 pesetas.  
 Guijosa, 2 000 pesetas.  
 Albendiego-Somolinos, 2.500 pesetas.  
 Piqueras-Adoves, 2.500 pesetas.  
 Bañuelos, 2.000 pesetas.  
 Valdecubo, 2.500 pesetas.  
 Alcolea de las Peñas-Tordelrábano, 2.500 pesetas.  
 Carrascosa de Henares, 2.000 pesetas.

JUNTA TECNICA DEL ESTADO

PRESIDENCIA

ÓRDENES

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la orden de carácter general de 28 de Enero último, inserta en el *Boletín oficial* del Estado de 31 del propio mes, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Comisión, dispongo:

Que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del corriente mes y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España en vez de hacerlo en oro, será de ciento setenta y ocho enteros con doce centésimas por ciento.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 18 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.—Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

(B. O. del E. del día 20.)

Excmo. Sr.: La Delegación de Prensa y Propaganda, por medio de las emisoras de Radiodifusión, ha expuesto a los dueños de cafés, bares, restaurantes y demás establecimientos de permanencia de público, la conveniencia de que insta-

len aparatos radio-receptores con altavoces en sus locales, al objeto de que las emisiones de Radio Nacional de Salamanca y las de interés local y provincial, sean oídas por el mayor número de personas.

No sería razonable ni justo que, accediendo a esta invitación de altos fines patrióticos, tuvieran que pagar esos establecimientos la licencia de 75 pesetas, que es la que fija la orden vigente de esta Junta Técnica, pero tampoco sería equitativo que los establecimientos que espontáneamente instalaron sus aparatos anticipándose a deseos de la Delegación de Prensa y Propaganda hayan contribuido generosamente durante todo el año de la difusión y divulgación que se pretende, y abonado además la cuota de 75 pesetas, y los de posterior y rogada instalación quedaran exentos de tal licencia, en todos los casos preceptiva.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que ya ha transcurrido la mayor parte del año, he dispuesto que los citados aparatos instalados en el mes actual y siguientes abonen este año la cuota o licencia de diez pesetas y el suplemento de cinco pesetas por cada altavoz adicional.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 13 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.—Sr. Presidente de la Comisión de Obras públicas y Comunicaciones.

(B. O. del E. del día 20.)

G O B I E R N O G E N R A L

ORDEN

Excmo. Sr.: Con esta fecha se ha verificado el parroteo que dispone al artículo 46 del reglamento de Secretarios, Interventores y empleados municipales, de 20 de Agosto de 1924, en el expediente de jubilación voluntaria, por imposibilidad física, a favor del Secretario del Ayuntamiento de Godojos (Zaragoza), D. Primo Egido Jodra, teniendo en cuenta que el sueldo regulador es el de 3.500 pesetas, incluido un quinquenio, que contaba 37 años, 9 meses y 12 días de servicios, por lo que le corresponden 2.800 pesetas anuales o sean las cuatro quintas partes del mismo.

El Ayuntamiento de Bliccos (Soria), abonará mensualmente 8'17 pesetas.

El de Aguaviva de la Vega (Soria), 83'38 pesetas.

El de Santa María de Huerta (Soria), 104'60 pesetas.

El Godojos (Zaragoza), 37'18 pesetas.

Esta última Corporación municipal será la encargada de la recaudación y entrega al Sr. Egi-

do Jodra de la cantidad de 233'38 pesetas mensuales a que asciende la dozava parte de su jubilación.

Valladolid 16 de Septiembre de 1937.—El Gobernador general, Luis Valdes, Sres. Gobernadores civiles de Soria y Zaragoza.

(B. O. del E. del día 19.)

#### JEFATURA DE INDUSTRIA DE ESTA PROVINCIA Y ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

##### *Circular*

Se recuerda a todos los electricistas, la necesidad del exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del reglamento de Instalaciones eléctricas receptoras de 5 de Julio de 1933, a cuyo efecto deberán presentar en la Secretaría de esta Jefatura, sita en la calle Avenida de Mariano Vicén, núm. 1, el recibo corriente acreditativo del pago de la contribución industrial, sello de la casa y hacer el registro de firma los que no lo tuvieren.

II Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 2437

#### JEFATURA DE MILICIAS DE F. E. T. Y DE LAS JONS DE SORIA

Ordenado por S. E. el Generalísimo, la fusión de las Milicias, las de Acción Ciudadana pasarán a integrar la Milicia Nacional de F. E. T. y de las JONS, debiendo desaparecer sus mandos particulares y quedar exclusivamente los de F. E. T. y de las JONS.

Lo que se publica para su cumplimiento, rogando esta Jefatura a los Sres. Alcaldes lo pongan en conocimiento de las Milicias que existan en su jurisdicción.

Soria 18 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Jefe militar provincial, Eduardo Mateo. 2435

#### FISCALÍA DELEGADA DE LA VIVIENDA DE SORIA

En cumplimiento de órdenes recibidas de la Superioridad, se interesa de los Sres. Alcaldes de la provincia, el envío de una relación de las chozas, albergues o cuevas que existan en sus localidades respectivas.

Las relaciones se enviarán a esta Fiscalía-delegada, en el plazo de diez días, por conducto del Excmo. Gobierno civil de la provincia.

Soria 22 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Fiscal-delegado de la Vivienda, Eugenio Bezares. 2440

### **Juzgados municipales**

#### TARANCUEÑA

Don Benjamín de Pedro Hergueta, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que el día 28 de Septiembre próximo a las once horas, tendrá lugar de nuevo en la sala audiencia de este Juzgado y en el de Montejo de Licerias, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al vecino de Montejo de Licerias D. Onofre Chicharro, para hacer pago de 216 pesetas y costas dimanantes del juicio verbal civil seguido a instancia del vecino de este pueblo D. Mariano Puente García, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que queda la finca; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta tendrá que exhibir la cédula personal y consignar el 10 por 100 de la tasación, pudiendo cederse el remate a un tercero.

##### *Bienes que se subastan*

Una suerte de monte donde nombran el Espalda, de 74 áreas y 54 centiáreas; linda al Norte, Mateo González; Sur, Gabriel Fresno; Este, tierras, y Oeste, camino, la cual consta en el polígono y parcela núm. 20 y tiene un líquido imponible de 5'20 pesetas, valorada en 450 pesetas.

Dado en Tarancueña a 31 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez municipal, Benjamín de Pedro.—El Secretario habilitado, Esteban Puente. 2937

149.—Derechos de inserción 8 pesetas.

### **Ayuntamientos**

#### *Incorporación a filas.—Reemplazo de 1929*

Por ignorarse en los respectivos Ayuntamientos su actual residencia, se cita a los individuos pertenecientes al reemplazo de 1929 que a continuación se relacionan, para que en las fechas que a cada trimestre tienen señaladas en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 219 de 17 de Septiembre actual, se presenten en la Caja de Recluta de Soria núm. 33, a fin de ser destinados a Cuerpo activo en el glorioso Ejército Nacional, según dispone la orden de la Secretaría de Guerra de 14 del corriente; apercibiéndoles que de no comparecer sufrirán el perjuicio a que haya lugar.

##### Provincia de Soria

Almazán.—Fernando Guijarro González, Cecilio Rodrigo Ayuso, Jerónimo Gutiérrez Marañón, Jesús Ibañez Cabrera, Joaquín Monge Moli

nero, Mariano de la Asunción, Feliciano Cacho García, Feliciano Hernández Corredor y Faustino Martínez García.

Fuentecantos.—Enrique P. Alvarez Revuelto y Sebastián Arribas Ruiz.

Quintana Redonda.—Martin Aragonés Molina, Félix Hernández Aldea, Teodoro Lafuente Bárcena y Marcelino Hernández Martínez.

Somaén.—José Martínez Benito

Pedrajas.—Inocente Almería Pérez.

Marazovel.—Martin Casado Egido.

Berlanga de Duero.—Vicente Barcones las Heras, Pedro Ortega Garrido y Jesús Pancorbo Arranz.

Castilruiz.—Adolfo Daniel de la Orden Beaumont y Anastasio Alonso Hernández.

Rétortillo de Soria.—Agustin Ayuso Benito, Domingo Yagüe Pascual y Santiago Ortega Llorente.

Nolay.—Luciano Angulo Fuentemilla, Narciso Arriba, Felipe Fuentemilla García y Agustin Ortega Gallego.

Villálvaro.—Sinforoso Vicente Perdiguero.

Borobia.—Demetrio Francés Roy y León Ortega García.

Nafria la Llana.—Esteban López López.

Alcubilla del Marqués.—Natalio Romero Carro y Doroteo Valle Castillo.

Soto de San Esteban.—Luis Redondo Pastor, Moisés Leal Pascual y Francisco Heras Alonso.

Casarejos.—Vicente Benito Nicolás, Juan Martín Nicolás y Juan Sancho Agreda.

Bayubas de Abajo.—Antonio Ariza Garbayo, Daniel Hernando Molina y Victoriano Bañuelos Minguez.

Boós.—Angel Zapatero Catalina.

Torralba del Burgo.—Pedro Hernando Frias, Hilario Romero Fuente y Remigio Valle Ortego.

Morón de Almazán.—Alejandro Regaño Martínez.

#### Provincia de Guadalajara

Carrascosa de Henares.—Dionisio Angel Calleja Herrera e Isidoro Elvira Vacas.

Cercadillo.—Bruno Elvira Muñoz.

Galve de Sorbe.—Marcelino Herrero Martín.

Espinosa de Henares.—Vicente Miguel Atienza Castillo, Pedro Colladillo Guillén, Rufino Dávila Palancar y Guillermo Pérez Bodega.

Jadraque.—Gerardo Alonso Santos, Justino Alonso Alcalde, Tiburcio Arias Marrón, Sebastian Agustin Roda, Emilio Barahona Rubiales, Eugenio Barahona Castillo, Leandro Delgado Muñoz, Lorenzo Domingo Serrano, Ricardo Esteban Hernández, Macario Gregorio Domingo, Fermín Gregorio Clemente, Rufino García Carretero, José Gregorio Medina, Tirso José Magro Rico-

te, Pedro Manso Cuevas, Faustino Manuel Ortiz Queipo, Aurelio de Pedro Muñoz, Antonino Rojo Serrano, Pablo Rojo Fernández, Leoncio Serrano Llorente y Eleuterio Aragonés Bueno.

La Olmeda de Jadraque.—Pedro Golvano Alonso, Mauricio Castil Roldán y Epifanio de Mingo García.

#### Revisión de exclusiones

Debiendo procederse a la revisión de las exclusiones de los individuos pertenecientes a los diferentes reemplazos movilizados, en virtud de la reforma del Cuadro de inutilidades del Ejército, se cita a dichos movilizados, de los cupos de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, hoy en ignorado paradero, para que se presenten en la Caja de Recluta de Soria núm. 33, en las fechas que se indican, a fin de realizar la expresada revisión; con la advertencia que de no comparecer les pararán los consiguientes perjuicios.

#### Provincia de Soria

Boós.—Adolfo Ortega Miguel, reemplazo de 1931, el 26 de Octubre.

Piquera de San Esteban.—Leandro Pascual Francos y Arsenio Rincón Rincón, el 26 de Octubre, e Isidoro Fernandez Mata y Bernardino Rincón del Retiro, el 2 de Octubre.

Almajano.—Eleuterio Garcia Garcia, reemplazo de 1931, el 26 de Octubre.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

#### Presupuesto extraordinario

Soria.

#### Proyecto de presupuesto ordinario para 1938

Miño de Medina.

Espeja de S. Marcelino.

Ambrona.

Morón de Almazán.

#### Reparto de utilidades

Magaña.

Fuentecantos.

#### Transferencias de crédito

Miño de Medina.

Arcos de Jalón.

#### Cuentas municipales

Alcubilla del Marqués, ejercicios de 1931, 1932, 1933, 1934 y 1935.

Salinas de Medina, idem de 1935 y 1936.

SORIA.—Imprenta provincial.